



**ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 52 DEL 23 DE FEBRERO DE 2023
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRAFICO "AGUSTIN CODAZZI" Y ELIZABETH MONJE LOZANO**

JORGE EDUARDO TORRES MANRIQUE ordenador del gasto (E) de la Dirección Territorial Casanare del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, SANDRO ALBERTO MEJIA CACERES supervisor del contrato de prestación de servicios No. 52 de 2023 y ELIZABETH MONJE LOZANO contratista, proceden a liquidar el contrato de Prestación de Servicios No. 52 del 23 de febrero de 2023 de acuerdo con lo siguiente:

LUGAR: Yopal - Casanare

OBJETO: Prestación de servicios personales para realizar actividades de reconocimiento predial urbano y rural para la atención de trámites y mutaciones catastrales en marco del proceso de conservación catastral de la Dirección Territorial Casanare.

VALOR TOTAL: \$12.022.160

HONORARIOS: \$3.005.540

GASTOS DE MANUTENCIÓN: \$0

TERMINO DE EJECUCIÓN: Cuatro (04) meses sin exceder del 30 de diciembre de 2023 contados a partir de la suscripción del acta de inicio que será comunicada a través de la plataforma de Secop II; esto es el 23 de febrero de 2023.

FORMA DE PAGO: El Instituto Geográfico Agustín Codazzi realizará pagos mes vencido o fracción de mes con fecha de corte 15 de cada mes, de acuerdo a los rendimientos establecidos en la Resolución N° 028 de 2023, modificada por la Resolución 207 del 10 de febrero de 2023, sin exceder el valor máximo a pagar, esto es, TRES MILLONES CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 3.005.540), previa presentación del informe de ejecución, acta de supervisión sobre la prestación del servicio a satisfacción, acompañados de los documentos que acrediten la afiliación y pago o cotización a los sistemas de salud, pensión y ARL.

OBLIGACIONES:

1. Estudiar, clasificar y ejecutar los trámites de oficina y terreno que le sean asignadas, conforme a las normas y procedimientos catastrales, elaborando la respectiva resolución.
2. Cumplir con el rendimiento establecido en la resolución que establece la tabla de honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, para el proceso de conservación catastral.
3. Recopilar y verificar en terreno o a través de métodos indirectos, los documentos necesarios para efectuar el trámite (documento de identidad, propietarios, títulos de dominio y folios de matrícula inmobiliaria).
4. Tomar las fotografías del predio y sus construcciones, conforme a los manuales y procedimientos vigentes y diligenciar los informes de visita cuando aplique inspección ocular. Estos informes deben estar firmados por quien atendió la visita.
5. Registrar las modificaciones alfanuméricas producto del trámite, en el Sistema de Información Catastral determinado por el IGAC y realizar la proyección del acto administrativo.
6. Conocer y aplicar lo establecido en los procedimientos documentados (manuales, instructivos, metodologías, guías), al igual que conocer y diligenciar los formatos oficializados por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual y como garantía para el IGAC de la eficaz planificación, operación y control de los procesos del sistema de gestión integrado.
7. El contratista debe contar con los equipos (PDA, Tablet, celular, cinta métrica y transporte, etc.) e insumos necesarios e indispensables para su desarrollo que garanticen óptimos resultados.
8. Garantizar la custodia de la documentación recibida radicada por sistema de información catastral y correspondencia.
9. Orientar a los usuarios en los temas inherentes a la información catastral requerida, de los trámites que le sean asignados.
10. Realizar los ajustes en las bases catastrales solicitadas por el coordinador cuando se le sea devuelto un trámite, durante los 5 días hábiles siguientes a la devolución. Estos ajustes no incluyen un pago adicional.
11. Cumplir con los rendimientos y plazos establecidos por la dirección territorial, la entrega de los trabajos asignados y con la calidad requerida.
12. En caso de requerir compensación en los gastos de transporte para realizar trámites catastrales, deberá entregar tiquete original para su compensación, en todo caso, esta compensación está sujeta a autorización por parte del Director Territorial.

Durante el término de ejecución del 23-02-2023 al 15-05-2023 del contrato de prestación de servicios No. 52 del 23 de febrero de 2023, la contratista cumplió con el objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestación de servicios, de acuerdo con las actas de supervisión de fechas 31-03-2023, 02-05-2023 y 09-06-2023.

El día 02 de junio de 2023, la contratista remitió correo electrónico al supervisor del contrato solicitando la terminación anticipada del contrato, quedando pendiente por ejecutar el periodo de ejecución del contrato del 16-05-2023 al 22-06-2023. El supervisor del contrato, a través del memorando 2606DTCAS-2023-0007476-IE-001 del 07 de junio solicitó la autorización



de terminación anticipada del contrato No. 52 del 23 de febrero de 2023. El Director Territorial de Casanare (E) en calidad de ordenador del gasto, a través del memorando 2606DTCAS-2023-0007952-IE-001 del 14 de junio de 2023 autorizó la terminación anticipada del contrato No. 52 del 23 de febrero de 2023.

El INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI cumplió con las obligaciones pactadas y en contraprestación pagó TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS (\$3.495.118) de acuerdo a los rendimientos establecidos en la Resolución N° 028 de 2023 modificada por la Resolución 207 del 10 de febrero de 2023, discriminados de la siguiente manera:

RELACION DE PAGOS:

NUMERO DE PAGOS	PERIODO PAGADO	VALOR PAGADO	COMPROBANTE DE EGRESO SIIF
1	23-02-2023 a 15-03-2023	\$282.997	98484723
2	16-03-2023 a 15-04-2023	\$1.532.812	133880823
3	16-04-2023 a 15-05-2023	\$1.679.309	186029923

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$12.022.160

VALOR EJECUTADO: \$3.495.118

SALDO POR LIBERAR: \$8.527.042

La contratista ELIZABETH MONJE LOZANO, reportó los siguientes pagos a los sistemas de salud, pensión y ARL:

RELACION DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:

N° DE ACTA	SISTEMA	ENTIDAD	FECHA	N° DE AUTORIZACIÓN	VALOR
2	ARL	POSITIVA	21-04-2023	1053831142	\$7.600
2	SALUD	EPS SANITAS	21-04-2023	1053831142	\$38.700
2	PENSION	PORVENIR	21-04-2023	1053831142	\$49.500
2	ARL	POSITIVA	27-04-2023	1053831423	\$28.300
2	SALUD	EPS SANITAS	27-04-2023	1053831423	\$145.000
2	PENSION	PORVENIR	27-04-2023	1053831423	\$185.600
3	ARL	POSITIVA	30-05-2023	1054997353	\$28.300
3	SALUD	EPS SANITAS	30-05-2023	1054997353	\$145.000
3	PENSION	PORVENIR	30-05-2023	1054997353	\$185.600

En consecuencia, el contrato de prestación de servicios No. 52 del 23 de febrero de 2023, se da por liquidado y las partes recíprocamente se declaran en paz y salvo.

Para constancia se firma la presente acta en la ciudad Yopal, a los 22 días del mes de junio de 2023.


ORDENADOR DEL GASTO (E)


SUPERVISOR


CONTRATISTA